

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 80700 ✓
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

25 NOV. 2013

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 938 de fecha 12 de septiembre de 2013 y por la renuncia de don Javier García Miranda, con una jornada de 12 horas cronológicas semanales, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y
3. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de contrata en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 09 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, con una jornada de 12 horas cronológicas semanales, por la renuncia de don Javier García Miranda.

NOMNBRE	R.U.T.	ASIGNATURA	JORNADA	NIVEL
SEBASTIAN RAMOS CAMPOS	[REDACTED]	TELECOMUNICACIONES	DIURNA	EDUC. MEDIA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL